

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Escuela Judicial  
Sección de Selección**ANEXO**

***Acuerdo de 11 de julio de 2023 del Tribunal de las pruebas de acceso a la carrera judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden contencioso-administrativo, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado convocadas por Acuerdo de 8 de febrero de 2023 de la Comisión Permanente del CGPJ por el que se da publicidad a los criterios de corte y el calendario previsto de la fase de baremación de méritos***

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 8 de febrero de 2023 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para el acceso a la carrera judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado A de la base séptima de las normas que rigen el proceso, en su reunión del día de la fecha ha acordado dar publicidad a los puntos tercero y quinto de los acuerdos adoptados:

**“TERCERO:** Se procede seguidamente al examen de la cuestión regulada en el apartado A.1.a) de la base séptima del Acuerdo de convocatoria, relativa a la determinación de los criterios de corte para superar esta fase de baremación de méritos para las personas aspirantes por el turno libre y por el turno de discapacidad.

Considerando que los apartados A.3 y A.4 de la base séptima del Acuerdo de convocatoria dispone que no podrá ser inferior a 12 puntos ni en el caso de las personas aspirantes por el turno libre ni por el turno de discapacidad, de los que al menos 10 procederán de la suma de las puntuaciones obtenidas conjuntamente en los apartados que van del «c» al «f» y en el «h.2», se acuerda que el Tribunal, teniendo en cuenta el número de candidatos presentados, el número de plazas convocadas y los méritos de los aspirantes, acuerda fijar que los criterios de corte para superar esta fase de baremación de méritos para las personas aspirantes por el turno libre serán las 27 primeras personas aspirantes, y para el turno de personas con discapacidad serán las 3 primeras personas aspirantes, que obtengan las mejores calificaciones, pudiendo ampliarse este número sólo en el supuesto de que varios opositores tengan la misma nota de corte, incluso como resultado de



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial  
**Sección de Selección**

las impugnaciones, quedando el resto de las personas aspirantes apartadas del proceso selectivo.

Se acuerda publicar este Acuerdo en la página web oficial [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) para su conocimiento por todas las personas aspirantes”.

**“QUINTO:** A continuación, se procede al examen de la cuestión relativa a el apartado A.1.c) de la base séptima del Acuerdo de convocatoria, relativa al calendario de las sesiones que resulten necesarias para la valoración conjunta de la documentación.

A tal efecto se acuerda que, de conformidad con el cronograma previsto de las pruebas, esta fase de baremación de méritos se desarrolle en los meses de julio a noviembre de 2023, finalizando el 29 de noviembre del año en curso.

De conformidad con dicho cronograma y teniendo en cuenta el número de expedientes a baremar, se fijan sesiones los días siguientes, sin perjuicio de la adición de nuevas sesiones de resultar necesarias:

- Septiembre: miércoles 13, 20 y 27.
- Octubre: miércoles 4, 11, 18 y 25.
- Noviembre: miércoles 8, 15, 22 y 29.

Se acuerda publicar este Acuerdo en la página web oficial [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) para su conocimiento por todas las personas aspirantes”.

Madrid, 11 de julio de 2023. La Presidenta del Tribunal calificador, Ángeles Huet de Sande.